

Denominación del Título	Máster Universitario en Dinámicas de Cambio en las Sociedades Modernas Avanzadas
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.



<u>Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante</u>

El acceso a través de la página web de la Universidad es sencillo e intuitivo, presentándose la página del título bien estructurada.

La presentación del máster es adecuada pudiéndose consultar las competencias del título. La ausencia del perfil de egreso del estudiante es uno de los aspectos más críticos de mejora al no estar publicadas las salidas profesionales del título. Al acceder al apartado correspondiente únicamente se destaca: "(en breve)".

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y aportan una buena información al respecto; sin embargo, no se ha encontrado información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se muestran las normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos adaptadas a la legislación vigente con una comprensiva introducción facilitando, de esta forma, que los futuros y presentes estudiantes conozcan estas dos relevantes normativas.

La memoria, así como el informe de evaluación de ANECA previa a la verificación públicos. Se sugiere enlazar el asiento del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) así como su publicación el B.O.E.

Dimensión 2: El estudiante

Las guías docentes están publicadas y el despliegue del plan de estudios es correcto con la publicación de un claro horario de impartición. No se han encontrado publicados los horarios de exámenes que debe ser conocido por los estudiantes en el momento de la matricula.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del plan de estudios, pero no se aportan las actas de las reuniones de los miembros de los colectivos con responsabilidades en el título.



No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad

Tampoco se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título ni sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida. Ni del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).

Se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones, pero no se incluyen evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones haya servido para mejorar el título.

Dimensión 4: Resultados de la formación

No se ha localizado la información sobre indicadores de rendimiento académico ni tampoco se informa del número de estudiantes de nuevo ingreso por lo que no se realizado el seguimiento de estos importantes datos.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 30 de julio de 2012 EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken